



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 28/2024

CERTIFICADO JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D. DAVID SÁNCHEZ MATEOS OCTAVIO, SECRETARIO EN FUNCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL

CERTIFICO: Que, del examen de la documentación obrante en esta Secretaría General de mi cargo, resulta que en la **sesión ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO** de este Ayuntamiento el **día 08 de julio de 2024**, se adoptó, entre otros, el acuerdo que, en su parte dispositiva, transcribo a continuación:

18.1.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: OBRAS DE REPARACIÓN DE LA CUBIERTA DE LA VENTA DE BORONDO (2)

Vista la propuesta, cuyo texto literal es el siguiente:

"Iniciado expediente de contrato de obras para "intervención en la cubierta de la Venta de Borondo (2)", incorporándose al mismo la siguiente documentación:

- ⊙ Memoria justificativa.
- ⊙ Proyecto técnico
- ⊙ Pliego de cláusulas administrativas particulares.
- ⊙ Informe de la Secretaría General

La actuación objeto de la presente contratación se financia en su totalidad mediante subvención de la Excm. Diputación Provincial.

Por todo ello, y una vez se incorpore el informe de fiscalización favorable de la Intervención Municipal, se propone a la Junta de Gobierno Local, órgano competente por delegación de la Alcaldía, la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación nº 2024/17 relativo a la contratación de las obras para la intervención en la cubierta de la Venta de Borondo, a adjudicar mediante procedimiento abierto simplificado, así como el Pliego de cláusulas administrativas particulares, documentos que han de regir la contratación y que dispone de un presupuesto base de licitación de 157.024,79 € más 32.975,21 € en concepto de IVA, haciendo un total de un total de CIENTO NOVENTA MIL EUROS (190.000,00 €).

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe total de 190.000 euros, para financiar todas las prestaciones de la contratación, con cargo a la aplicación presupuestaria que se indica en el informe de la Intervención municipal.

TERCERO.- Disponer la apertura de adjudicación del contrato mediante procedimiento abierto simplificado."

Previa unánime ratificación de la urgencia del presente asunto, y sometido el mismo a votación, la Junta de Gobierno, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, acuerda la aprobación de la transcrita propuesta, sin enmienda alguna.



AYUNTAMIENTO DE DAIMIEL
SECRETARIA

Nº 28/2024

**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

La presente certificación se expide en el marco de la atribuciones que me otorgan los artículos 204 al 206 del R.D. 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión de referencia, de conformidad con lo dispuesto en el último precepto mencionado.

Y para que conste y surta los efectos pertinentes, de orden y con el visto bueno del Alcalde, expido la presente certificación en Daimiel en la fecha indicada al margen.

Vº Bº
ALCALDE